

SECRETARÍA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso y la decisión del superior de 6 de junio del presente año, para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 1 de julio de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, primero de julio de dos mil veintidós
Rad: N° 70001310300420190012400

Teniendo en cuenta el informe secretarial y la decisión procedente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, mediante providencia de 6 de junio de la presente anualidad, el juzgado,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de fecha 6 de junio de la presente anualidad, que aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. y ALEXY LORENA ARGEL, contra la sentencia proferida por este despacho el 11 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ